

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 848

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

#### SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA CONVENIOS COLECTIVOS

##### Sector Fincas Urbanas de Zaragoza

*RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas de Zaragoza.*

Vistas acta y tablas salariales para el año 2023, referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas de Zaragoza (código de convenio 50003125011999), suscrita el día 23 de enero de 2023 entre representantes de los trabajadores (UGT, CC.OO. y AEFU) y la Asociación Provincial Empresarial de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 23 de enero y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Subdirección Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 2 de febrero de 2023. — La subdirectora provincial de Trabajo, Beatriz Latorre Moreno.

#### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE FINCAS URBANAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En Zaragoza, y siendo las 13:00 horas del día 23 de enero de 2023, se reúnen en los locales de la Unión General de Trabajadores de Zaragoza los a continuación relacionados, miembros todos ellos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Fincas Urbanas de la Provincia de Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 9 del referido convenio colectivo:

##### POR LA PARTE EMPRESARIAL:

—Asociación Provincial Empresarial de Propietarios y de Comunidades de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), representada por don Andrés Martínez Cortes.

##### POR LA PARTE SOCIAL:

—Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT-Aragón, representada por don Esteban Lauroba de Górriz.

—CC.OO. del Hábitat de Aragón, representada por don Mariano Álvarez Pina.

—Asociación de Empleados de Fincas Urbanas de Aragón (AEFU), representada por don Enrique Marín Ferrer y don José Manuel Oto Martínez.

Por todo lo cual, esta comisión paritaria conviene en resolver por unanimidad sobre las cuestiones expuestas anteriormente e insta el registro de la presente acta a efectos de su publicidad posterior a través del BOPZ de las tablas salariales de 2023, producto de incrementar las de 2022 en 5,7 puntos porcentuales.

Se mandata a don Esteban Lauroba de Górriz para que proceda con los trámites de publicidad y registro del acta.

## ANEXO I

**Tablas salariales 2023**

(5,7% sobre tablas salariales 2022)  
**Tabla de salarios base por categorías**

NIVEL A Y B (PORTERO O CONSERJE):	
Hasta 40 viviendas, oficinas, o parcelas. (Sin contar locales comerciales)	1.120,75 euros/mes
Y de 41 en adelante. (Sin contar locales comerciales)	1.193,83 euros/mes
Nivel C (portero o conserje-mantenedor-reparador)	1.442,74 euros/mes
Nivel D (empleado de mantenimiento)	1.338,56 euros/mes
Nivel E (encargado de garaje)	1.193,83 euros/mes
Nivel F (jardinero)	1.193,83 euros/mes
Nivel G (socorrista)	1.193,83 euros/mes
Nivel H (empleado de limpieza).	1.193,83 euros/mes
Nivel I (empleado de control de accesos)	1.193,83 euros/mes

**Tabla de complementos salariales**

Por realización pequeñas reparaciones	48,08 euros/mes
Por cada ascensor (excluido el primero)	38,95 euros/mes
Por cada motor (excluido el primero)	38,95 euros/mes
Por cada portal (excluido el primero)	12,17 euros/mes
Por cada escalera (excluido la primera)	36,54 euros/mes
Complemento por ausencia de otras retribuciones (COR)	112,57 euros/mes
POR CALEFACCIÓN/FRÍO LOS MESES QUE FUNCIONE:	
Por agua caliente sanitaria	121,77 euros/mes
Con caldera independiente de la del agua caliente	121,77 euros/mes
Por centralita telefónica hasta 40 ex.	60,66 euros/mes
Por cada 20 extensiones más	30,34 euros/mes
POR VIALES, ZONAS Y JARDINES:	
Hasta 300 metros cuadrados	48,70 euros/mes
De 301 a 1.000 m <sup>2</sup>	121,81 euros/mes
Más de 1.000 m <sup>2</sup>	170,49 euros/mes
POR PISCINAS (LOS MESES QUE SE PRESTE EL SERVICIO):	
Por cada una independiente adultos	109,60 euros/mes
Por cada una independiente infantil	55,34 euros/mes
Sábados domingos y festivos excepto socorristas profesionales	24,35 euros/día
POR GARAJES:	
Por cada plaza garaje hasta 100 plazas	1,78 euros/mes
Por cada plaza garaje a partir de 101	1,19 euros/mes
ANTIGÜEDAD:	
Valor mínimo de la antigüedad consolidada	14,36 euros/mes
HORAS EXTRAS:	
Valor de las horas extras	14,36 euros

**N**  
**P**  
**O**  
**B**

**ANEXO II**  
**Complementos**

PLUS POR ATENCIÓN CALEFACCIÓN/FRÍO Y/O AGUA CALIENTE:

En sábados, domingos y festivos, calderas de gasoil o gas

Por cada día sábado, domingos o festivos con caldera de gasoil o gas 24,34 euros

CALDERAS DE CARBÓN. (EN TODO CASO SE COBRARÁ EL COMPLEMENTO POR LA ATENCIÓN DE CADA UNA DE ELLAS):

Por cada sábado caldera de carbón 24,34 euros

Por cada domingo o festivo caldera de carbón 36,54 euros

Plus electricidad y agua 30,46 euros/mes

PLUS POR RECOGIDA DE RESIDUOS ORGÁNICOS:

Mínimo por vecino y mes 2,75 euros

PLUS POR RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS NO ORGÁNICOS:

Mínimo por vecino y mes 2,75 euros

Valoración de la vivienda de portería 123,32 euros/mes

PLUS EXTRASALARIALES:

Plus por ropa de trabajo 21,75 euros/mes

Plus por llamadas telefónicas 12,65 euros/mes

Plus por transporte (excepto porteros) 50,71 euros/mes